



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

## AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATACIÓN INDIVIDUAL REF. 3061 PAN 2020

Fecha: 31 de agosto de 2020.

---

<b><u>Lugar de la Consultoría:</u></b>	Panamá, República de Panamá
<b><u>Proyecto:</u></b>	PS00097268 "Fortalecimiento Institucional para la rectoría de la Política Social"
<b><u>Descripción del Servicio:</u></b>	Asistencia Técnica para el Estudio del Estado del Arte sobre la situación de las juventudes y Personas Adolescentes en Panamá
<b><u>Duración de la Consultoría:</u></b>	Quince (15) semanas.

La propuesta deberá remitirse en idioma español, haciendo referencia al proceso **3061 PAN 2020 - Consultor para Asistencia Técnica para el Estudio del Estado del Arte sobre la situación de las juventudes y Personas Adolescentes en Panamá, República de Panamá** debe hacerse llegar al correo electrónico abajo descrito a más tardar a las **23:59 p.m. (GMT -5), hora de la República de Panamá del jueves 10 de septiembre de 2020**. No se recibirán las propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

**ASUNTO: 3061 PAN 2020**

**Sitio web de Procurement Notice ID:69572**

**Link de Publicación:** [https://procurement-notices.undp.org/view\\_notice.cfm?notice\\_id=69572](https://procurement-notices.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=69572)

**Dirección de correo electrónico:** [adquisiciones.pa@undp.org](mailto:adquisiciones.pa@undp.org)

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse a más tardar hasta el día el **jueves 3 de septiembre de 2020**, hasta las 23:59 p.m. (hora de la República de Panamá). La solicitud de aclaración podrá enviarse por escrito a la dirección de correo electrónico arriba indicada y se responderá por vía electrónica, incluyendo una explicación de la consulta sin identificar la fuente.

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado serán los del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo.

Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de dos (2) o más personas naturales conjuntamente,

será rechazada. De igual forma serán rechazadas todas aquellas ofertas de consultores que hayan participado en la elaboración de los Términos de Referencia.

La oferta debe ser enviada en formato PDF por correo electrónico estarán limitadas a **un máximo de 4 MB** por correo, en archivos libres de virus; usted puede enviar la cantidad de correos que considere necesarios; siempre y cuando estén debidamente identificados con el número del proceso y el nombre del oferente.

Los archivos enviados deben estar libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados. No se aceptarán archivos enviados a través de otros sitios desde aplicaciones como **WeTransfer, RAR, DropBox ó similares**.

**NOTA IMPORTANTE:** Los consultores (IC) contratados localmente son responsables de todas las visas y permisos de trabajo necesarios que sean requeridos por las autoridades locales antes de comenzar su asignación con el PNUD. Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual.

UNIDAD DE ADQUISICIONES

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

---

**1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE DEL TRABAJO, REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS Y EXPERIENCIA, ACUERDOS INSTITUCIONALES y ALCANCE DE LA PROPUESTA FINANCIERA Y CRONOGRAMA DE PAGOS:**

Refiérase al Anexo I – Términos de Referencia

**2. DOCUMENTOS QUE DEBEN INCLUIRSE CON LA OFERTA:** Los consultores individuales deberán presentar los siguientes documentos debidamente identificados en uno o más archivos PDF (**MÁXIMO 4MB POR CORREO**) debidamente **firmados**.

1. **Breve descripción de por qué el individuo** considera que él / ella es el/la más adecuada para desarrollar la presente consultoría.
2. **Propuesta Financiera** Debe incluir los honorarios especificados en una suma global (lump sum), la cual será establecida en función de las condiciones de pago alrededor de los productos esperados.
3. **Carta de Interés y disponibilidad:** La misma deberá estar debidamente presentada para la [Confirmación de interés y disponibilidad](#) utilizando el modelo proporcionado por el PNUD **debidamente firmada (Anexo 2)**.
  - 3.1 **Desglose de Costos** que respaldan el precio final por todo incluido.
  - 3.2 **Propuesta técnica/metodológica** que esquematice cómo el consultor /a propone abordar esta consultoría, el diseño metodológico a emplear, descripción de las herramientas y cronograma de actividades con sus respectivos resultados. **(Utilizar el formato adjunto al Anexo 2)**
4. **CV (hoja de Vida)**, deberá incluir la información referente a Educación/Calificaciones, Certificaciones Profesionales, Experiencia laboral. Es importante que incluya la fecha de inicio y terminación de cada experiencia y el lugar donde ha obtenido la experiencia (proyecto/entidad/organización).
5. **Referencias**, Datos de contacto (correo electrónico y número de teléfono) del candidato y por lo menos **tres (3) referencias profesionales**. En caso de que las referencias no contesten a la solicitud efectuada por el PNUD para brindar referencias escritas, se solicitará al consultor que provea otros en su defecto. Asegurarse que los correos electrónicos de sus contactos se encuentren habilitados y disponibles para recibir la solicitud de referencias.
6. **Incluya un documento de identificación del consultor oferente** (cédula o pasaporte vigente)
7. **Beneficiario:** Declaración de nombre, cédula, dirección completa y teléfono de un beneficiario en caso de muerte. Esta información es mandatorio en el evento de que el consultor resultara adjudicado. **Incluir copia de la cédula o pasaporte del beneficiario.**
8. **Idioma Español:** Para validar este criterio (idioma) el PNUD podrá solicitar una entrevista a los tres (3) consultores con los puntajes técnicos más altos. Esta

entrevista será realizada durante la etapa de evaluación técnica y se les avisará vía correo electrónico con 48 horas de anticipación.

### 3. PROPUESTA FINANCIERA

Debe incluir los honorarios especificados en una suma global (lump sum), la cual será establecida en función de las condiciones de pago alrededor de los productos esperados. Favor utilizar el formulario proporcionado por el PNUD del enlace.

#### Viajes:

Todos los gastos de viajes deben ser incluidos en su propuesta financiera. Esto incluye todos los viajes para incorporarse a la oficina/o viajes durante la consultoría en caso de que apliquen. En general, PNUD no aceptará los costos que excedan las tarifas en clase económica. En el caso de que un Contratista Individual desee viajar en una clase más alta él/ella puede hacerlo utilizando sus propios recursos.

En el caso de que surja un viaje imprevisto como parte de la consultoría, el pago de los gastos de viaje, alimentación y gastos terminales deben ser acordados con anticipación, entre el área y el Contratista Individual, y serán reembolsados utilizando los formularios correspondientes (F-10) según las normas PNUD.

### 4. EVALUACION

Se utilizará el método de puntuación combinada - en donde las calificaciones y la metodología se ponderarán con un máximo de 70%, combinándose con la oferta financiera, la que se ponderará con un máximo de 30%;

En el evento que el nombre del consultor se encuentre incluido en la lista de proveedores suspendidos ó removidos del PNUD, la propuesta será rechazada.

\* Valor de los Criterios Técnicos; 70%

\* Valor de la Oferta Financiera; 30%

#### 4.1. EVALUACION TÉCNICA:

Sólo los oferentes que alcancen el máximo de 70% del total de puntos indicado para la evaluación técnica se considerarán habilitados técnicamente y pasarán a la evaluación económica.

Los criterios de evaluación técnica están indicados en el **Anexo 4**.

#### 4.2 EVALUACION FINANCIERA:

En una segunda etapa, se evaluará las ofertas financieras de los consultores técnicamente habilitados utilizando la formula indicada en el **Anexo 4**.

El Comité evaluador recomendará la adjudicación de la oferta que alcance el mayor puntaje combinado.

Este proceso está dirigido a consultores expertos en su carácter individual. Se rechazarán ofertas de empresas o de dos o más consultores ofertando conjuntamente, así como de aquellos cuyas referencias sean negativas.

#### 5. ADJUDICACIÓN:

La Unidad de Adquisiciones del PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al Oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al Oferente u Oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

#### Nota Importante:

Luego de la notificación de resultados, **el consultor que resulte recomendado para adjudicación deberá presentar la Declaración de Salud**, de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de los Términos y Condiciones Generales para Contratistas Individuales, mediante la cual certifica que se encuentra en buen estado de salud.

#### ANEXOS

ANEXO 1 - TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANEXO 2 - CARTA OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERES Y DISPONIBILIDAD

ANEXO 3 - MODELO DE CONTRATO INDIVIDUAL Y CONDICIONES GENERALES

ANEXO 4 - FORMATO DE EVALUACION.

ANEXO 5 – MODELO DECLARACION DE SALUD PARA CONSULTORES INDIVIDUALES

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



## CLUSTER: INCLUSIÓN Y EQUIDAD

## A. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA CONSULTORÍA

**Proyecto:** PS00097268

**Título del Proyecto:** “Fortalecimiento Institucional para la rectoría de la Política Social”

**Consultoría:** Asistencia Técnica para el Estudio del Estado del Arte sobre la situación de las juventudes y Personas Adolescentes en Panamá.

**Tipo de Contrato:** Contrato Individual (IC)

**Supervisor Directo:** Coordinador de Proyecto MIDES-PNUD, conjuntamente con la Sección de Juventud y la Secretaría Técnica de Gabinete Social-MIDES

**Modalidad de Ejecución:** DIM

**Lugar:** Panamá. MIDES-Secretaría Técnica de Gabinete Social

**Fecha de Inicio Estimada:** septiembre 2020

**Duración:** 15 semanas

## B. ANTECEDENTES

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es el organismo mundial de las Naciones Unidas en materia de desarrollo que promueve el cambio y conecta a los países con los conocimientos, la experiencia y los recursos **necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor. Está presente en 177 países y territorios**, trabajando con los gobiernos y las personas para ayudarles a encontrar sus propias soluciones a los retos mundiales y nacionales del desarrollo.

Por su parte, el MIDES, como lo mandata la Ley 29 de 2005, es responsable por la promoción de la equidad, así como de organización, administración, coordinación y ejecución de políticas, planes, programas y acciones tendientes al fortalecimiento de la familia, y la comunidad, del logro de las políticas sociales para los grupos de atención prioritarios: niñez, mujer, juventud, personas con discapacidad, adultos mayores (art 2) y de las poblaciones indígenas (art 5.4).

La necesidad de fortalecerse para elevar la capacidad institucional que le permita cumplir con efectividad y eficiencia, las funciones de rectoría de las políticas sociales, a través de la gestión de información, conocimiento y datos, diseño e implementación de modelos, herramientas y procesos que ayuden a reorientar y maximizar la inversión social en materia de juventud y la hagan sostenible en el tiempo, que haga posible visibilizar los resultados e impactos de los programas sociales que se ejecutan.

En ese sentido, el Proyecto de Fortalecimiento Institucional se deriva del Plan Quinquenal Institucional, el que tiene como finalidad fortalecer la capacidad del recurso humano de la institución, para el ejercicio de la rectoría de las políticas sociales dirigidas a los grupos de población de atención prioritaria, entre ellos, la juventud.

El proyecto aportará a la generación del conocimiento para el diseño e implementación de políticas, programas y proyectos sociales, al mejoramiento de la capacidad de gestión del recurso humano al nivel técnico y directivo, así como al uso de sistemas de información para la toma de decisiones e implementación de un sistema de seguimiento y evaluación, entre otros aspectos. De igual manera se facilitará el cumplimiento de la Agenda 2030 de los ODS.

Un aspecto a considerar no vincula al hecho que el mundo encara uno de los mayores desafíos generados por la pandemia del COVID 19, más allá de una crisis de salud pública o de carácter pandémico se trata de un hecho global de grandes impactos en materia social, económica, ambiental, educativa, demográfica: Adicional, de amplias proporciones en aspectos laborales y estilos de vidas.

De acuerdo, al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, “La pandemia de coronavirus COVID-19 es la crisis de salud global que define nuestro tiempo y el mayor desafío que hemos enfrentado desde la Segunda Guerra Mundial. Desde que su aparición en Asia a finales del año pasado, el virus ha llegado a cada continente, excepto a la Antártida. Los casos aumentan a diario en África, las Américas, y Europa”.

Según la OIT “El mundo del trabajo se ve profundamente afectado por la pandemia mundial del virus. Además de ser una amenaza para la salud pública, las perturbaciones a nivel económico y social ponen en peligro los medios de vida a largo plazo y el bienestar de millones de personas. La OIT y sus mandantes –gobiernos, trabajadores y empleadores– tendrán un papel decisivo en la lucha contra el brote, pues han de velar por la seguridad de las personas y la sostenibilidad de las empresas y los puestos de trabajo” (<https://www.ilo.org/global/topics/coronavirus/lang-es/index.htm>).

Desde otra dimensión los programas institucionales se han visto afectados por factores como el redireccionamiento del gasto público. Adicional, a las cifras de personas impactadas por la pandemia y las medidas de salud pública adoptadas; paralelo a ello, surgen los datos y las características de las poblaciones afectadas por las medidas, entre estas: confinamiento domiciliario, cierre de servicios empresariales e industriales no esenciales, suspensión de contratos laborales, inclusive finalizaciones de relaciones labores sin mayores compensaciones. Aunado a ello, la suspensión del proceso educativo con profundo impacto en la población de niños, niñas, personas adolescentes y jóvenes.

La pandemia, y las medidas de confinamiento, que la han acompañado, han revelado situaciones dentro de las familias, que afectan a los grupos humanos más vulnerables, como adolescentes y jóvenes. El incremento de las violencias, incluida la basada en género, el abuso sexual, la exclusión y marginación de adolescentes y jóvenes LGBTIQ; así como, la disminución o ausencia de los apoyos institucionales que deben solventar o resolver estas situaciones, como las Casas de Paz (antiguas corregidurías) y las instituciones sociales y de salud.

La Pandemia, afecta también, con mayor rigor, a las personas desempleadas o en actividades informales y mal remuneradas; en este grupo destacan adolescentes y jóvenes. Por otro lado, los servicios de salud, incluida, la salud sexual y reproductiva, se reduce. Esto afecta especialmente a adolescentes y jóvenes y puede aumentar el riesgo a los embarazos adolescentes y las infecciones de transmisión sexual. El embarazo adolescente y las ITS limita la educación, en esta etapa, que se busca la garantía del desarrollo y la movilidad social.

Antes de la crisis, las posibilidades de liderazgo y la participación en la toma de decisiones de adolescentes y jóvenes eran reducidas. Con la Pandemia por el COVID-19, las posibilidades de evidenciar sus demandas, se hace casi nulo

En Panamá, las cifras señalan más de 5 mil personas COVID positivas con más de centenar de personas fallecidas, unas de los grupos poblaciones que no aparecen como prioritarios en los análisis son las personas adolescentes y jóvenes; a cierto punto invisibilizados como grupo de análisis en el contexto de la pandemia.

Según UNFPA “Las personas jóvenes expuestas a la COVID-19 tienen tantas probabilidades de infectarse y contagiar a otras personas como las personas mayores. Por lo tanto, deberán seguir de manera estricta los lineamientos nacionales en materia de detección, pruebas, contención y atención, además de practicar el distanciamiento social” (<https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/COVID19-TechBrief-Youth-24Mar20.pdf>). Agrega lo siguiente: “Los jóvenes también se ven afectados por el cierre de oportunidades para recibir educación informal, algo que les impide relacionarse socialmente con sus pares y educadores. Los periodos de cierre de escuelas prolongados y la restricción de movimiento pueden traducirse en intranquilidad emocional y ansiedades adicionales. Si las personas encargadas del cuidado de los adolescentes se infectan, son puestas en cuarentena o fallecen, será necesario ocuparse de los problemas psicosociales y de protección de esos adolescentes. Es importante asegurarse de mantener los mecanismos de educación y apoyo social, lo mismo que el acceso a servicios de salud, y los padres, madres y/o tutores legales deben jugar un papel clave en ellos” (UNFPA. Marzo 2020).

De igual manera, efectos como la violencia en los hogares de tipo física, sexual, psicológica en el contexto de confinamiento conferida en muchos casos por sus progenitores o familiares cercanos es uno de los hechos a considerar en el análisis del contexto COVID 19 y las personas adolescentes y jóvenes.

Al respecto, “los adolescentes y los jóvenes, especialmente las adolescentes y las mujeres jóvenes, que de por sí tienden a enfrentar niveles muy altos de violencia intrafamiliar e infligida por la pareja, pueden experimentar niveles de violencia aún más elevados como resultado de la cuarentena y el aislamiento. Las madres y padres solteros no tendrán otra opción más que continuar trabajando para sostener a sus hijos”. (UNFPA, marzo 2020).

La pandemia COVID 19 y las medidas implementadas en lo que respecta a la contención de la transmisión en sus múltiples expresiones; sin duda ha tenido implicaciones y efectos en diferentes grupos poblaciones como las personas adolescentes y los jóvenes; en ocasiones excluidos de los análisis, intervenciones y reconocimiento como sujetos de derechos o de las políticas públicas.

## C. OBJETIVO

### Objetivo General:

- a. Desarrollar un estudio de la situación de la población joven para sustentar la formulación e implementación de una política pública de juventud. Dicho estudio debe considerar el uso de técnicas de tipo cualitativo y cuantitativo.
- b. Determinar los efectos específicos que ha tenido las medidas COVID 19 en la población de personas adolescentes y jóvenes a nivel de todo el país.

### Objetivos Específicos:

- a. Identificar los distintos perfiles de juventud, y determinar su peso específico a partir de la composición demográfica de la población de jóvenes y personas adolescentes en el país considerando la distribución territorial, por género y por etnia.
- b. Relevar información sobre el efecto que han tenido las medidas adoptadas en el país a causa de la COVID 19 en la población de personas adolescentes y jóvenes a nivel nacional. (normas vs efectos) haciendo énfasis en relaciones a lo interno de los hogares, empleo, educación, servicios de salud, programas de inserción laboral, aislamiento, y toque de queda a nivel nacional desde un enfoque interseccional (género, etnia, clase social, orientación sexual, discapacidad) y atendiendo la condición territorial (áreas rurales, urbanas)

- c. Visibilizar la participación de las personas adolescentes y los jóvenes en las actividades de voluntariado a nivel nacional en el marco del programa Panamá Solidario.
- d. Identificar los desafíos y oportunidades para garantizar la inclusión plena de la población joven en las actividades educativas, laborales y económicas del país.

#### D. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

- a) Demostrar la situación de la población joven para sustentar la formulación e implementación de una política pública de juventud. Dicho estudio debe considerar el uso de técnicas de tipo cualitativo y cuantitativo
- b) Analizar la situación antes y durante la pandemia COVID y los efectos de las medidas implementadas en la población juvenil.
- c) Identificar las fuentes de información sobre los indicadores relevantes y recopilar información de contexto sobre la situación de los jóvenes con los enfoques interseccional, territorial, de género, étnico y diversidad.
- d) Generar un proceso de consulta con los representantes de organizaciones juveniles a nivel nacional sobre la situación de los jóvenes desde un enfoque territorial.
- e) Analizar la información recopilada e identificar los hallazgos más sobresalientes de los efectos directo, indirectos y perspectivas futuras de las medidas implementadas durante la pandemia COVID y los efectos sobre la población de jóvenes.
- f) Analizar las situaciones de violencias y violaciones a los derechos humanos hacia los jóvenes y personas adolescentes en condiciones de vulnerabilidad. vulnerables o poblaciones de intervención denominadas claves.
- g) Desarrollar e implementar mecanismos consultivos y de recopilación de información desde las organizaciones de jóvenes a nivel nacional.

#### E. PRODUCTOS / ENTREGABLES DE LOS SERVICIOS

Entregable /Productos	Tiempo Estimado para Completar Tarea	Fechas de Vencimiento	Revisión y Aprobación Requerida <i>(Indique el Cargo de la persona que va a revisar el producto y confirmará la aceptación)</i>
Producto 1. Metodología propuesta para la elaboración del informe y avance del plan de consulta con organizaciones juveniles y actores claves a nivel nacional	2 semanas	Por definir	El coordinador de Proyecto del PNUD MIDES Oficial del Proyecto PNUD, Representante coordinación de Juventud; Secretaría Técnica de Gabinete Social del MIDES
Producto 2. Informe que exprese sobre los efectos directos e indirectos (violación a los derechos humanos, violencias y otros) de las medidas implementadas por el COVID en la población de jóvenes a nivel nacional	3 semanas	Por definir	El coordinador de Proyecto del PNUD MIDES Oficial del Proyecto PNUD, Representante coordinación de Juventud, Secretaría Técnica de Gabinete Social del MIDES

cumpliendo con los criterios establecidos en los objetivos específicos			
Producto 3. Informe que refleje composición demográfica de la población de jóvenes y personas adolescentes en el país considerando la distribución territorial, por género y por etnia, las demandas y el perfil de vulnerabilidad de las poblaciones de jóvenes y personas adolescentes como se expresa en los objetivos específicos	7 semanas	Por definir	El coordinador de Proyecto del PNUD MIDES Oficial del Proyecto PNUD, Representante coordinación de Juventud del MIDES
Producto 4. Informe que evalúe sobre la participación de los jóvenes y personas adolescente en voluntariados en el plan Panamá Solidario considerando el enfoque de género, étnico, territorial	2 semana	Por definir	El coordinador de Proyecto del PNUD MIDES Oficial del Proyecto PNUD, Representante coordinación de Juventud, Secretaría Técnica de Gabinete Social del MIDES
Producto 5. Documento final sobre el Estudio del Estado del Arte sobre la situación de las juventudes y Personas Adolescentes en Panamá.	1 semana	Por definir	El coordinador de Proyecto del PNUD MIDES Oficial del Proyecto PNUD, Representante coordinación de Juventud, Secretaría Técnica de Gabinete Social del MIDES

#### F. DURACION DE LOS TRABAJOS

Los trabajos tendrán una duración de 15 semanas.

#### G. LOCALIZACION DE LOS TRABAJOS

El/La consultor/a no tendrá sede fija. El mismo deberá participar en las reuniones de seguimiento de los productos con el equipo de la coordinación de juventud, MIDES y PNUD.

El consultor/a tendrá como mecanismo de articulación la coordinación de Juventud del MIDES; coordinador de Proyecto del PNUD MIDES

**Consultar de documentos relevantes: Plan Estratégico del MIDES, el Plan Operativo Anual, la Política Pública de Juventud, Plan Estratégico Interinstitucional, Pacto Juventud 2030 y ODS, Plan Estratégico de Gobierno, Plan Estratégico del MIDES 2019-2024.**

#### H. REQUISITOS DE SELECCIÓN DEL EXPERTO/A

REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA DE LA PERSONA NATURAL:

- **Formación Académica Consultoría: Especialistas requeridos:** Licenciado/a en Estadísticas, Ciencia Sociales y/o Economía preferiblemente con Nivel de Maestría y conocimientos/experiencia en Género y Desarrollo
- Formación universitaria: Profesional universitario en Ciencias Sociales, Economía con nivel de maestría.
- Experiencia en Técnicas de investigación cualitativa, cuantitativa y análisis de datos estadísticos.
- Se valorará la formación en perspectiva de género y políticas sociales.

## Experiencia

- Mínimo de 10 años de experiencia pertinente en políticas sociales o programas de inclusión social.
- Se valorará positivamente conocimiento y experiencia en temas de juventud, género, étnicas y diversidad.
- Experiencia en desarrollo de investigaciones sociales o económicas.
- Conocimiento y experiencia de trabajo con instituciones (investigación, monitoreo, diseños de planes o programas)
- Se valorará el conocimiento de y exposición a diversas cuestiones transversales (como, por ejemplo, el empoderamiento de la mujer, la igualdad entre los géneros, trabajos con grupos con diversidad cultural, etarios, grupos en condiciones de vulnerables, jóvenes entre otros.
- Habilidad para redactar informes técnicos y presentaciones.
- Experiencia laboral en planificación con instituciones públicas. Investigación, monitoreo, diseños de planes o programas (mínimo dos experiencias).

## I. FORMA DE PAGO

- a) Tipo de Contrato IC.
- b) El PNUD pagará a la persona contratada el monto que se especifique en el contrato.
- c) La persona contratada recibirá el pago por honorarios, sujeto a la aprobación de los productos que deba entregar y a la aprobación del certificado de pago correspondiente por parte del/la supervisor/a inmediato/a.

Pagos	Condición
<b>Primero</b>	<b>10 % Producto 1.</b> Informe de la metodología propuesta y avance del plan de consulta con organizaciones juveniles y actores claves a nivel nacional
<b>Segundo</b>	<b>30 % Producto 2</b> Informe que refleje composición demográfica de la población de jóvenes y personas adolescentes en el país considerando la distribución territorial, por género y por etnia, las demandas y el perfil de vulnerabilidad de las poblaciones de jóvenes y personas adolescentes como se expresa en los objetivos específicos
<b>Tercero</b>	<b>20% Producto 3.</b> Informe que exprese sobre los efectos directos e indirectos (violación a los derechos humanos, violencias y otros) de las medidas implementadas por el COVID en la población de jóvenes a nivel nacional cumpliendo con los criterios establecidos en los objetivos específicos
<b>Cuarto</b>	<b>30 % Producto 4.</b> Informe que evalúe la participación de los jóvenes y personas adolescente en voluntariados y generar el Plan de fortalecimiento de inclusión social, económico, educativo y laboral para los jóvenes a nivel nacional desde un enfoque de género, étnico, territorial y diversidad
<b>Quinto</b>	<b>10% Producto 5</b> Informe final consolidado y validado con las partes

Los contratos suscritos en la modalidad de Contrato Individual no conllevan ningún adelanto de honorarios, ni en la fecha de inicio del contrato ni al inicio de los periodos de las consultorías específicas.

## **J. PRESENTACION RECOMENDADA Y OTRAS OBLIGACIONES**

- a) El consultor deberá presentar los siguientes documentos: Carta de intención y disponibilidad según formato de PNUD, que incluya propuesta económica, hoja de vida.
- b) Propuesta técnica que incluya el enfoque del trabajo, la metodología y el cronograma propuesto, que no exceda las 15 semanas.
- c) Experiencia en realizar investigaciones sociales, económicas y estadísticas.
- d) Conocimiento en diseño de planes y programas sociales
- e) Experiencia de trabajo con instituciones (investigación, monitoreo, diseños de planes o programas)
- f) Se valorará el conocimiento de y exposición a diversas cuestiones transversales (como, por ejemplo, el empoderamiento de la mujer, la igualdad entre los géneros, trabajos con grupos étnicos y diversidad cultural, etarios, grupos en condiciones de vulnerables, jóvenes entre otros.
- g) Habilidad para redactar informes técnicos y presentaciones en formato ppt.

Todos los productos elaborados y antecedentes recopilados por el/la experto/a contratada son de la propiedad del PNUD. Para la utilización de total o parcial de los documentos para otra consultoría o trabajo, deberá obtenerse un permiso escrito del PNUD.

## **K. CONTROLES Y MONITOREO**

El desarrollo sustantivo de la consultoría estará bajo la supervisión directa del representante de la coordinación de juventud, coordinador de proyectos PNUD/MIDES.

**CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD  
PARA LA ASIGNACIÓN COMO CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)**

[Insertar fecha]

Señores  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
[Ciudad – País]

Estimados Señores,

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso de referencia **3061 PAN 2020** - Consultor para Asistencia Técnica para el Estudio del Estado del Arte sobre la situación de las juventudes y Personas Adolescentes en Panamá, República de Panamá.
- b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de Contratistas Individuales;
- c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV, que he firmado debidamente y adjunto como Anexo 1.
- d) En cumplimiento con los requerimientos de los Términos de Referencia, confirmo que estoy disponible por la duración total del contrato, y llevaré a cabo los servicios de la forma descrita en mi propuesta /metodología que adjunto como Anexo 3.
- e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa (seleccionar la opción correspondiente):
  - Un honorario diario de (indicar monto y moneda en palabras y en números) que incluye todos los gastos incurridos, ya sean directos e indirectos. FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MÁS ABAJO EN ESTE FORMULARIO MULTIPLICADO POR EL NUMERO DE DIAS DE CONSULTORIA
  - Una suma global fija de (indicar monto y moneda en palabras y en números) FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL

**DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MÁS ABAJO EN ESTE FORMULARIO],** pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.

- f) Para efectos de la evaluación, se incluye en el Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;
- h) Esta oferta será válida por un período total de \_\_\_\_ (mínimo 30 días) después de la fecha límite para la presentación de ofertas / propuestas;
- i) Confirmando que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU [revela el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];
- j) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a (por favor marque la casilla apropiada):
- Firmar un Contrato Individual con PNUD;
  - Solicitar a mi empleador [indicar nombre de la compañía/organización/institución] que firme con el PNUD, por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes:
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- k) Confirmando que (marcar todas las que apliquen):
- Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
  - Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato


De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

l) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.

m) **Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización:**

Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida, antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.

n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

o) ¿Alguno de sus familiares está empleado por el PNUD, cualquier otra organización de la ONU o cualquier otra organización internacional pública?

Si  No  Si la respuesta es Sí, brinde la siguiente información:

Nombre	Parentesco	Nombre de la Organización Internacional

p) ¿Tiene alguna objeción, en que nos contactemos con su empleador actual?

Si  No

q) ¿Es o ha sido, funcionario público permanente de su gobierno?

Si  No  Si la respuesta es Sí, brinde información al respecto:

r) Liste tres personas (con las que no tenga parentesco) quienes estén familiarizadas con su personalidad y calificaciones:

Nombre completo	Correo electrónico/Teléfono	Empleo u Ocupación

s) ¿Ha sido arrestado, acusado o citado ante cualquier tribunal como acusado en un proceso penal, o condenado, multado o encarcelado por la violación de alguna ley (excluidas las infracciones menores de tránsito)?

Si  No  Si la respuesta es Sí, dar detalles completos de cada caso en una declaración adjunta.

Certifico que las declaraciones hechas por mí en respuesta a las preguntas anteriores son verdaderas, completas y correctas a mi leal saber y entender. Entiendo que cualquier tergiversación u omisión material hecha en un formulario de Historial Personal u otro documento solicitado por la Organización puede resultar en la terminación del contrato de servicio o acuerdo de servicios especiales sin previo aviso.

---

### Firma y aclaración de firma

**NOTA:** el PNUD podrá solicitar la presentación de los documentos que respalden las declaraciones que hizo anteriormente. No envíe ninguna prueba documental hasta que se le solicite y, en cualquier caso, no envíe los textos originales de referencias o testimonios a menos que se hayan obtenido para el uso exclusivo del PNUD.

### **Adjunto a esta Carta el Oferente debe incluir:**

- CV (debe incluir información de Educación/Calificaciones, Certificaciones Profesionales, Experiencia laboral). Incluir detalles de cada experiencia con la fecha de inicio y terminación de cada contrato/experiencia.
- Desglose de costos, que respaldan el precio final **por todo incluido** según el Formulario adjunto.
- Propuesta Metodológica.

**ANEXO 2 – CARTA DEL OFERENTE Y DESGLOSE DE GASTOS<sup>1</sup>  
QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO**

**A. DESGLOSE DE COSTOS, que respaldan el precio final por todo incluido**

Rubro	Indicar unidad de medida (Día/global/unitario)	Cantidad	Total por la duración del contrato
<b>Costos Personales</b>			
Honorarios Profesionales			
Seguro de vida			
Seguro médico			
Comunicaciones			
Transporte local			
Otros (favor especificar)			
...			
<b>Viajes al lugar de destino<sup>2</sup></b>			
Ticket aéreo (ida y vuelta)			
Viático			
Seguro de viaje			
Gastos terminales			
Otros (favor especificar)			
..			

**B. DESGLOSE DE COSTOS, por entregable (base para los pagos):**

Entregables / Productos	Porcentaje del Monto Total (Peso para el pago)	Monto (USD)
Producto 1	10%	
Producto 2	30%	
Producto 3	20%	
Producto 4	30%	
Producto 5	10%	
<b>TOTAL de la oferta por todo concepto (USD)</b>	<b>100%</b>	

Nombre completo y Firma: \_\_\_\_\_ [Insertar fecha]

Correo electrónico: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Los costos deben cubrir únicamente los requerimientos identificados en los Términos de Referencia (TdRs)

<sup>2</sup> Costos de viaje no se requieren, si el Contratista Individual trabaja desde su lugar.

## PROPUESTA TECNICA/METODOLOGICA

[Insertar fecha]

Señores  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
[Ciudad – País]

Ref.: 3061 PAN 2020 - Consultor para Asistencia Técnica para el Estudio del Estado del Arte sobre la situación de las juventudes y Personas Adolescentes en Panamá, República de Panamá.

**La propuesta metodológica deberá incluir la siguiente información:**

1. Documento que describa brevemente la metodología para la realización de los objetivos.
2. Breve marco conceptual
3. Cronograma
4. Propuesta metodológica para el logro de los objetivos
5. Definición de elementos de análisis

**FIRMA DEL CONSULTOR**

**Contrato No. XXXX****PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO****CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL**

El presente contrato celebrado el día (**día-mes-año**) entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el “PNUD”) y (**nombre completo del consultor/a**) (en adelante denominado “el Contratista Individual”) cuya dirección es: (**Dirección completa**) **Teléfonos:** ; **Correo electrónico:**

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

**1. Características de los servicios**

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como (**nombre de la consultoría**), tal como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino:

Lugar de Destino:

Itinerario: N/A

**2. Duración**

El presente Contrato Individual comenzará a partir del (**fecha de inicio**), y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del (**fecha de terminación**) a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentra disponible en la página web del PNUD: <http://www.undp.org/procurement>), y que se adjuntan al presente como *Anexo II*.

**3. Consideraciones**

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de **US\$ X (cantidad en letras)**, de conformidad con la tabla descrita a continuación. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación:

Entregables	Concepto	Monto	Moneda

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria

En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

#### 4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

#### 5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a (**nombre completo**) como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección del Beneficiario: (**Dirección completa**)

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual” y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”.

**FUNCIONARIO AUTORIZADO:**

**CONTRATISTA INDIVIDUAL:**

\_\_\_\_\_  
Programa de las Naciones Unidas  
para el Desarrollo

\_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

# CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

## 1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario” del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

## 2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”. El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituyen los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual”. Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

## 3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

## 4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes (“Revelador”) a la otra Parte (“Receptor”) durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial (“Información”), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar

la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

#### **5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD**

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

#### **6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES**

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

#### **7. SUBCONTRATACIÓN**

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

#### **8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

#### **9. INDEMNIZACIÓN**

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

#### **10. SEGUROS**

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

#### **11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL**

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

#### **12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.**

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

### **13. RESCISIÓN**

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

### **14. NO-EXCLUSIVIDAD**

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

### **15. EXENCIÓN IMPOSITIVA**

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

### **16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN**

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD .

#### **17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

*Resolución Amigable:* El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

*Arbitraje:* A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

#### **18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

## FORMULARIOS DE EVALUACIÓN

Los consultores serán evaluados en sus aspectos técnicos y propuesta financiera utilizando las siguientes matrices:

## CRITERIOS DE EVALUACION

	PROPUESTA TECNICA	PUNTAJE MÁXIMO	%
CRITERIOS TÉCNICOS	<b>REVISIÓN PRELIMINAR:</b> Verificación de los documentos requeridos: Oferta Económica Firmada, Revisión de consultores Lista de Consultores Inelegibles, Carta de Interés y Disponibilidad, Hoja de Vida (C.V.), y breve descripción del por qué el individuo considera que él / ella es el/la más adecuado para desarrollar la presente consultoría. Incluye Propuesta Metodológica.	<b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	70%
	<b>A. Educación</b>	<b>15</b>	
	Formación universitaria: Profesional universitario en ciencias económicas o sociales. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciatura.....5 puntos</li> <li>• Maestría en Temas relativos:.....8 puntos</li> <li>• Doctorado:.....15puntos</li> </ul>	15	
	<b>B. Experiencias General</b>	<b>10</b>	
	Experiencia laboral en planificación con instituciones públicas. Investigación, monitoreo, diseños de planes o programas (mínimo dos experiencias). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) experiencias:.....5 puntos</li> <li>• Tres experiencias:.....7 puntos</li> <li>• Más de 4 experiencias:.....10 puntos</li> </ul>	10	
	<b>C. Experiencia Específica</b>	<b>30</b>	
	Exposición a diversas cuestiones transversales (como, por ejemplo, el empoderamiento de la mujer, la igualdad entre los géneros, trabajos con grupos con diversidad cultural, etarios, grupos en condiciones de vulnerables, jóvenes entre otros. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) experiencias:.....5 puntos</li> <li>• Tres experiencias:.....7 puntos</li> <li>• Más de 4 experiencias:.....10 puntos</li> </ul>	10	
	Experiencia redactar informes técnicos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) experiencias:.....5 puntos</li> <li>• Tres experiencias:.....7 puntos</li> <li>• Más de 4 experiencias:.....10 puntos</li> </ul>	10	
	Conocimiento y experiencia en temas de juventud <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos de dos (2) años:.....5 puntos</li> <li>• Entre dos y cinco años:.....7 puntos</li> <li>• Más de 5 años:.....10 puntos</li> </ul>	10	
	<b>D. Metodología y Cronograma</b>	<b>15</b>	
Propuesta metodológica que esquematice cómo el consultor /a propone abordar esta consultoría, el diseño	15		

	metodológico a emplear, descripción de las herramientas y cronograma de actividades con sus respectivo.		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El enfoque del trabajo y la metodología s resultados. ....10 puntos</li> <li>• el cronograma propuesto..... 5 puntos</li> </ul>		
	<b>PUNTAJE MAXIMO EVALUACIÓN TÉCNICA TOTAL</b> (70*70%) = 49 ptos.		<b>70%</b>
	<b>PROPUESTA FINANCIERA 30pts</b>		<b>30%</b>

### EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

El máximo número de puntos se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:

$$p = y (\mu/z)$$

**Donde:**

p = puntos de la propuesta económica evaluada

y = cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera

μ = Monto de la oferta más baja

z = Monto de la oferta evaluada.



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

## DECLARACIONES DE SALUD – CONTRATO INDIVIDUAL

Nombre del Consultor/Contratista Individual:   
Apellido, Nombre

De conformidad con las disposiciones de la **Cláusula 5** de los [Términos y Condiciones Generales para Contratistas Individuales](#), presento esta Declaración para certificar que en buen estado en buen estado de salud y asumo toda responsabilidad por la precisión de esta Declaración. Soy consciente de que la información relativa a los requisitos de inoculación con respecto a los viajes oficiales a países puede consultarse en <http://www.who.int/ith>.

Certifico que mi cobertura de seguro médico es válida durante el período comprendido desde el  hasta (si corresponde)

Certifico que mi seguro médico cubre las evacuaciones médicas en el/los Lugares de Destino(s):  Lugar de Destino (s) clasificado(s):  "B a E". Lugares de Destino clasificado(s) con "A" o "H" no requieren cobertura de evacuación médica.

El nombre de mi compañía de Seguro Médico es:   
Número de Póliza:   
Número de teléfono de la compañía de Seguro Médico:

**Debe adjuntarse una copia de la Póliza de seguro a este formulario.**

Firma del Consultor/Contratista Individual

Fecha

Esta declaración solo es válida para el Contrato de Consultor/Contratista individual No. \_\_\_\_\_

Firma del Oficial / Supervisor del Contrato

Nombre

Unidad de Negocio / Oficina de Campo